



**AYUNTAMIENTO DE
VILLA HERMOSA**
"CERCANO A LA GENTE"

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

**ACTA DE APROBACIÓN MODALIDAD DE CONTRATACION Y DESIGNACIÓN
DE PERITOS**

Acta mediante la cual se aprueba La Modalidad de Contratación y se designan los Peritos que evaluarán las Ofertas Recibidas para la **ADQUISICION DE DOS (2) CAMIONES COMPACTADORES DE RESIDUOS SÓLIDOS DE 14 YARDAS**, apegado a lo establecido en la Ley 340-06 de Compras y Contrataciones Publicas de Bienes, Servicios y Concesiones.

En la ciudad y Municipio de Villa Hermosa, Provincia La Romana, República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025), siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.), se han reunido los miembros del Comité de compras y Contrataciones del Ayuntamiento Municipal de Villa Hermosa, los señores: **Señor Eduardo Familia Fransua**, Alcalde, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 026-0107117-4, quien lo preside; **Lic. Emelada Mathei Cadis**, Consultora Jurídica, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad No. 028-0082732-7; **Licdo. Oscar Mejía**, Tesorero Municipal, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 402-205426-8, **Adam Rodríguez**, Encargado del Departamento de Planificación y Desarrollo, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 295-0000847-8, **Zoila María Rijo King**, Encargada de la Oficina de Acceso a la Información Pública, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 026-0116334-4 con la **siguiente agenda**:

Acto seguido, la Consultora Jurídica del Comité, procedió a presentar los temas a tratar en virtud de la siguiente agenda:

PRIMERO: Aprobación del procedimiento de selección por la modalidad Proceso de Licitación Pública Nacional para la **ADQUISICION DE DOS (2) CAMIONES COMPACTADORES DE RESIDUOS SÓLIDOS, AMVH-CCC-LPN-2025-0001.**

SEGUNDO: Designación de los peritos que evaluarán las propuestas técnicas y económicas presentadas por los oferentes participantes.

CONSIDERANDO: Que según las atribuciones conferidas a este Comité de Compras y Contrataciones a través del artículo 36 del Reglamento de Aplicación No. 416-23, le corresponde la designación de los peritos, la aprobación de las bases de la contratación y la selección del procedimiento a ejecutar.

CONSIDERANDO: Que dado que el presupuesto estimado para esta contratación asciende a **RDS\$13,216,000.00**, y de acuerdo con las previsiones de la Ley 340-06 y sus modificaciones y los umbrales establecidos mediante Resolución No. PNP-01-2025 de fecha 2 de enero de 2025, como procedimiento de selección procede agotar un Procedimiento de Licitación Pública Nacional.

CONSIDERANDO: Que hemos identificado que los técnicos de esta institución, señores: **Julio Guerrero, Jorge Núñez y Cesar Orlando de León** los cuales poseen las cualidades y experiencias necesarias para evaluar las condiciones y ofertas a presentar en el procedimiento de que se trata.

CONSIDERANDO: Que es obligación del Ayuntamiento Municipal de Villa Hermosa, garantizar que las compras y contrataciones que realice la institución estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, así como los demás principios rectores del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas incluidos en el artículo 3 de la citada Ley Num. 340-06.

VISTA: La Ley num. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Publicas de bienes, servicios, obras, de fecha 6 de agosto del 2006, modificada por las leyes Num. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006 y 47- 20 sobre Alianzas Público-Privadas, de fecha 20 de febrero de 2020.

VISTO: El Reglamento de aplicación de la Ley Num. 340-06, emitido mediante el Decreto marcado con el num. 416-23, de fecha 14 de septiembre de 2023.

VISTO: El Decreto 416-23 incluye la actualización de los manuales de procedimientos, documentos estándar, mejoras en el sistema electrónico de contratación pública, así como políticas y normas emitidas por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

VISTO: El expediente administrativo de este proceso compuesto por los siguientes documentos: a) pliego de condiciones y sus anexos, b) certificación de apropiación

presupuestaria, c) requerimiento de compras del área de bienes generales; El acto de aprobación de las Bases de Contratación.

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar que el procedimiento de selección sea mediante Proceso de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL y, en consecuencia, apoderar a la Unidad de Compras y Contrataciones de la institución para que proceda a la elaboración y publicación de la convocatoria en el Portal Institucional y el Portal de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Compras y Contrataciones, de conformidad con las especificaciones contenidas en la Ley 340-06 y el Reglamento de aplicación de esta No. 416-23.

SEGUNDO: DESIGNAR a **Julio Guerrero, Jorge Núñez y Cesar Orlando de León**, como los peritos para que además de sus funciones asesoren al comité de Compras y Contrataciones de este Ayuntamiento Municipal de Villa Hermosa.

En el Municipio de Villa Hermosa, Provincia La Romana, República Dominicana, a los uno (01) días del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025).

POR EL COMITE DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



Eduardo Familia Fransua

Alcalde

Presidente del Comité de Compras



Lic. Emeladio Mather
Consultor Jurídico
Miembro del Comité de Compras y Contrataciones
Gestión 2024-2028



Adam Rodríguez



Licdo. Oscar Mejía
Tesorero Municipal
Miembro
Gestión 2024-2028



Zoila María Rijo King
Ofic. de Libre Acceso a la Información Pública
Gestión 2024-2028